

ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO CONTRATO FAER GGC No. 803 de 2019	
Contratista:	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - CENS S.A. E.S.P.
Fecha de suscripción del contrato:	20/12/2019
Objeto:	“Construir infraestructura eléctrica para ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica , en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional – SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED, mediante la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”, el cual será construido por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER.”
Valor inicial del contrato:	TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO M/CTE (\$13.199.430.954,00), IVA incluido.
Certificados de Disponibilidad Presupuestal	CDP No. 12419 del 18/11/2019 CDP No. 220 del 07/01/2020 CDP No. 1121 del 07/01/2021
Registros Presupuestales:	RP No. 27819 del 20/12/2019 RP No. 220 del 07/01/2020 RP No.1121 del 07/01/2021
Fecha Acta de inicio:	24/01/2020
Plazo de ejecución Inicial del contrato:	20 años
Plazo de ejecución Inicial de la fase a terminar:	23 meses
Plazo de ejecución Final de la fase a terminar:	46 meses
Supervisor:	DIEGO FERNANDO ROMÁN DUEÑAS

Que, de conformidad con el Anexo No. 1 del Contrato **FAER GGC No. 803 de 2019** modificado mediante otrosí No. 2, el proyecto que se debía ejecutar es el siguiente:

No.	OPERADOR DE RED	PROYECTO	MUNICIPIO/DEPARTAMENTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR APORTES FAER	VALOR APORTES CENS	TOTAL USUARIOS	VALOR POR USUARIO CAFAER
1	Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	Construcción Para La Electrificación Rural Por Medio De Redes Eléctricas En El Municipio De TIBÚ, Departamento Norte De Santander	TIBÚ, Norte de Santander	\$15.601.397.500	\$13.199.430.954,00	\$2.401.966.546,00	631	\$20.918.274,10

Nota: Según el otrosí No. 2 al contrato, el costo por usuario se define únicamente con el aporte realizado con recursos del fondo FAER.

2. RELACIÓN DE FASES O ETAPAS O ACTIVIDADES

Que, para la ejecución del objeto contractual y su alcance, se establecieron las siguientes etapas o actividades:

- Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación.
- Actividad de Administración, Operación, Mantenimiento y Reposición - AOM.

3. RELACIÓN DE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES

No Modificación	Tipo de modificación (adicción, prórroga, suspensión)	N° Certificado de disponibilidad presupuestal (Si aplica)	N° Registro Presupuestal (Si aplica)	Valor (Si aplica)	Fecha
Otrosí No.1	En virtud de este otrosí se acordó la siguiente modificación al contrato: - Modificar el parágrafo – alcance del objeto y adicionar el parágrafo 2 a la cláusula primera del contrato. - Actualizar el Anexo 2 Cronograma del contrato.	N/A	N/A	N/A	13/10/2020

No Modificación	Tipo de modificación (adición, prórroga, suspensión)	N° Certificado de disponibilidad presupuestal (Si aplica)	N° Registro Presupuestal (Si aplica)	Valor (Si aplica)	Fecha
Otrosí No. 2	En virtud de este otrosí se acordaron las siguientes modificaciones al contrato: • Modificar la cláusula tercera – valor del contrato. • Modificar la cláusula cuarta – forma y condiciones de desembolso de los recursos. • Modificar la cláusula sexta – remuneración de la actividad de administración, de acuerdo con los alcances indicados en la cláusula primera. • Modificar la cláusula octava – imputación presupuestal. • Modificar la cláusula novena – obligaciones del Ministerio. • Modificar la cláusula décima – obligaciones del Operador de Red. • Modificar la cláusula décima primera – Metodología de validación de reposición y porcentaje de participación de los activos aportados. • Modificar la cláusula vigésima cuarta – penal pecuniaria. • Modificar el Anexo No. 1 del contrato. • Modificar el plazo de la Actividad de Administración de la construcción y puesta en operación hasta el 30 de septiembre de 2022. • Modificar el Anexo No. 2 “Cronograma”.	13570 (CDP DE CENS)	N/A	\$2.401.966.546,00 (RECURSOS DEL OPERADOR)	03/09/2021
Otrosí 3	En virtud de este otrosí se acordó la siguiente modificación al contrato: • Modificar la cláusula cuarta – forma y condiciones de desembolso de los recursos.	N/A	N/A	N/A	08/06/2022

FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y BALANCE FINANCIERO



No Modificación	Tipo de modificación (adicción, prórroga, suspensión)	N° Certificado de disponibilidad presupuestal (Si aplica)	N° Registro Presupuestal (Si aplica)	Valor (Si aplica)	Fecha
	Aclarar, que el plazo de la de la actividad de la administración de la construcción y puesta en operación, establecido en la Cláusula Decima del Otrosí No. 2, es hasta el 12 de noviembre de 2022.				
Otrosí 4	En virtud de este otrosí se acordó la siguiente modificación al contrato: - Modificar el plazo de ejecución frente a la actividad de administración y puesta en operación del Contrato- numeral 1 de la Cláusula Segunda- plazo, es decir hasta el 25 de mayo de 2023. - Modificar las c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y liquidación y Etapa 4 – actividades de recibo y terminación del contrato de administración del anexo 2 “Cronograma” del contrato.	N/A	N/A	N/A	21/07/2022
Otrosí 5	En virtud de este otrosí se acordaron las siguientes modificaciones al contrato: Modificar el plazo del ítem 1 “actividades o ítems relevantes de suministro y construcción ...” de la etapa 3- anexo 2 “cronograma” del numeral 1º - párrafo 1º -, de la cláusula segunda – “actividad de administración de la construcción y puesta en operación”, por un término de 110 días calendario lo cual impacta el plazo total de la “actividad de administración de la construcción y puesta en operación” en este mismo término.	N/A	N/A	N/A	10/02/2023
Otrosí 6	Se modificó el plazo de ejecución de la actividad denominada “Acta de recibo de obras” de la Etapa 3, del contrato GGC – 803 de 2019, por un término de SESENTA (60) días calendario.	N/A	N/A	N/A	01/08/2023

No Modificación	Tipo de modificación (adicción, prórroga, suspensión)	N° Certificado de disponibilidad presupuestal (Si aplica)	N° Registro Presupuestal (Si aplica)	Valor (Si aplica)	Fecha
Otrosí 7	Se amplió el plazo de la "actividad 3 "Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda" de la Etapa 3 "Actividades de suministro y construcción de obras y liquidación" del Contrato FAER GGC 803 de 2019, por un término de 60 días calendario, lo cual impacta el plazo total de la "Etapa 3" en este mismo término.	N/A	N/A	N/A	30/10/2023

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS SUSCRITAS

Que, en cumplimiento del Numeral 1 de la **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – GARANTÍAS, CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - CENS S.A. E.S.P.**, constituyó la Póliza No. 60470 expedida por la Compañía Aseguradora Chubb Seguros Colombia S.A., y sus respectivas modificaciones relacionadas a continuación:

PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO (Decreto 1082 de 2015)	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
					DESDE	HASTA	
60470	Anexo 0 Suscripción del contrato	27/12/2019	1471- Cumplimiento	\$ 2.639.886.190,80	20/12/2019	10/12/2022	24/01/2020
			1473- Pago anticipado	\$ 6.599.715.477,00	20/12/2019	10/12/2022	
60470	Anexo 8 Otrosí 2.	01/10/2021	1471- Cumplimiento	\$ 3.120.279.500,00	20/12/2019	12/11/2023	05/11/2021
			1473- Pago anticipado	\$ 6.599.715.477,00	20/12/2019	12/11/2023	
60470	Anexo 9 Otrosí 3	06/12/2021	1471- Cumplimiento	\$ 3.120.279.500,00	20/12/2019	30/09/2023	7/01/2022
			1473- Pago anticipado	\$ 6.599.715.477,00	20/12/2019	30/09/2023	
60470	Anexo 10	N/A	1471- Cumplimiento	\$ 3.120.279.500,00	20/12/2019	25/05/2025	03/10/2022

PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO (Decreto 1082 de 2015)	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA		Fecha de aprobación SAF
					DESDE	HASTA	
	Otrosí 4		1473- Pago anticipado	\$ 6.599.715.477,00	20/12/2019	25/05/2025	
60470	Anexo 11 Otrosí 5	N/A	1471- Cumplimiento	\$ 3.120.279.500,00	20/12/2019	12/09/2024	03/05/2023
			1473- Pago anticipado	\$ 6.599.715.477,00	20/12/2019	12/09/2024	
60470	Anexo 13	N/A	1471- Cumplimiento	\$ 3.120.279.500,00	20/12/2019	10/01/2025	15/03/2025
			1473- Pago anticipado	\$ 6.599.715.477,00	20/12/2019	10/01/2025	
60470	Anexo 15	25/09/2025	1471- Cumplimiento	\$ 3.120.279.500,00	20/12/2019	31/12/2025	24/10/2025
			1473- Pago anticipado	N/A	N/A	N/A	
60470	Anexo Liquidación	02/03/2026	1471- Cumplimiento	\$ 3.120.279.500,00	31/12/2025	30/06/2026	16/04/2025
			1473- Pago anticipado	\$ 6.599.715.477,00	30/10/2025	10/01/2025	

5. Que el supervisor del contrato del MME, certifica con la suscripción de la presente acta, que no se materializo ningún riesgo a la fecha.

6. RELACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS (Anexos 7, 8 y 14)

Que, en virtud de la celebración del contrato **FAER GGC 803 de 2019** y conforme con la certificación de cumplimiento de obligaciones se suscribieron los siguientes contratos derivados:

- **ESTADO ENCARGO FIDUCIARIO**

De conformidad con lo establecido en la *Cláusula Décima - Obligaciones del Operador de Red* literal c) numeral (1) del contrato FAER GGC No. 803 de 2019 (**Anexo No.1**), La Empresa CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P - CENS S.A E.S.P., suscribió un Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos con la Fiduciaria BBVA ASSETMANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A el el 18 de diciembre de 2019 cuyo objeto fue (**Anexo No.8**):

“El presente Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos tiene por objeto la constitución de un Encargo Fiduciario para la realización de las siguientes actividades: (1) La recepción por parte de LA FIDUCIARIA del 100% de los recursos que le sean asignados a El

CONSTITUYENTE por parte de la ENTIDAD con ocasión de los CONTRATOS FAER GGC suscritos en diciembre de 2019;(ii) La administración de los RECURSOS APORTADOS y sus rendimientos en los términos establecidos en la Cláusula Cuarta y Décima Segunda del presente contrato de los CONTRATOS FAER GGC suscritos en diciembre de 2019; (iii) La realización de los giros ordenados por EL CONSTITUYENTE con cargo a los RECURSOS APORTADOS conforme lo establecido en la Cláusula Sexta del presente contrato y de los CONTRATOS FAER GGC suscritos en diciembre de 2019, (iv) Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados en el Encargo Fiduciario, a la cuenta bancaria que por escrito determine el Ministerio de Minas y Energía y (v) La restitución a las cuentas que para tal fin determinen el MINISTERIO, de los recursos no ejecutados y el saldo neto de los rendimientos financieros generados.”

La cuenta de ahorros aperturada en el BANCO BBVA No. 130843260200001876, para la administración de los recursos del contrato FAER GGC No. 803 de 2019, asociada al Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos, fue cancelada según consta en la certificación expedida por BANCO BBVA el día 08 de octubre de 2024, quedando la cuenta en saldo \$0,00 de acuerdo con el extracto financiero del mes de OCTUBRE de 2024 (**Anexo No.20**). De igual manera, con efecto del cierre del Encargo Fiduciario, CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P - CENS S.A E.S.P., remitió el Informe de Rendición de Cuentas Final (**Anexo No.20**).

El Contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Giros celebrado entre CENS S.A E.S.P., y BBVA ASSETMANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A, se dio por terminado y liquidado el día 30 de mayo de 2025, con la suscripción del Acta de Liquidación y rendición final de cuentas del Contrato de Encargo fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos y lo mencionado en los acuerdos de dicha Acta (**Anexo No.20**).

• VALOR FINAL CONTRATO DE OBRA

Que, en virtud de la celebración del contrato **FAER GGC No. 803 de 2019, CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - CENS S.A. E.S.P.** suscribió el siguiente contrato de obra (**Anexo No.7**), el cual fue liquidado y verificado con base en el Acta de Liquidación de Obra (**Anexo No.7**)

No. CONTRATO DE OBRA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR APOORTE CENS LIQUIDACIÓN	VALOR APOORTE FAER MME LIQUIDACIÓN	VALOR LIQUIDADO
			(A)	(B)	(C)	(D)= (B)+(C)
CW167523	Construir infraestructura eléctrica en las zonas rurales ubicadas en el mercado de comercialización del operador de red. Alcance: Grupo 1: Municipio: TIBÚ	EN OBRA INGENIEROS S.A.S.	\$4.917.175.790,08	\$ 1.846.424.916,35	\$ 6.641.211.695,18	\$ 8.487.636.611,53

TOTALES	\$4,917,175,790.08	\$ 1.846.424.916,35	\$ 6.641.211.695,18(*)	\$ 8.487.636.611,53
---------	--------------------	---------------------	------------------------	---------------------

(*) Para el balance financiero del Ministerio de Minas y Energía, se reconoce la suma de (\$ 6.641.211.695,18), por cuanto este valor corresponde a la ejecución de obra financiada con recursos FAER (**Anexo No. 7**).

Nota: De acuerdo con el artículo 100 de la Ley 21 de 1992 el cual establece que los contratos de obra pública que celebren personas naturales o jurídicas con entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental y municipal están excluidos del IVA, por lo anterior los valores de obra pública no contemplan el IVA en el acta de liquidación.

• VALOR FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Para la ejecución del proyecto del contrato **FAER GGC No.803 de 2019, CENS S.A E.S.P.**, suscribió el siguiente contrato de interventoría técnica (**Anexo No.7**), el cual fue debidamente liquidado (**Anexo No.7**)

El valor final de la interventoría fue verificado con base en los documentos denominados “*Reporte final de recursos causados y entrega de unidades constructivas del contrato FAER GGC No. 803 de 2019*” (**Anexo No. 26**) y el inventario de los activos construidos, que hace parte del Anexo No. 1 del Acta de Energización y Aporte (**Anexo No. 5**), toda vez que en dichos documentos se detalla el valor final de la interventoría ejecutada para el proyecto del Contrato FAER GGC No. 803 de 2019, con recursos del fondo FAER y de CENS

No. CONTRATO DE INTERVENTORÍA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR APOORTE CENS LIQUIDACIÓN	VALOR APOORTE FAER MME LIQUIDACIÓN	VALOR LIQUIDADO
			(A)	(B)	(C)	(D)= (B)+(C)
CW126795	Interventoría integral a los contratos que se generen en virtud de los acuerdos FAER, suscritos entre el Ministerio MME y CENS SA ESP para la construcción de infraestructura eléctrica en el sector rural del mercado de comercialización del operador de red.	Desarrolladora de proyectos de ingeniería S.A.S.	\$2.314.421.890,00	\$ 155.178.504,63	\$ 669.536.352,73	\$824.714.857,36
TOTALES			\$2.314.421.890,00	\$ 155.178.504,63	\$ 669.536.352,73(*)	\$824.714.857,36(**)

(*): Para el balance financiero del Ministerio de Minas y Energía, se reconoce la suma de (\$ 669.536.352,73), por cuanto este valor corresponde a la ejecución de la interventoría financiada con recursos FAER (**Anexos No. 5 y No. 26**).

(**) El contrato de interventoría se suscribió para la totalidad de los contratos FAER 2019 celebrados con CENS S.A.; no obstante, se definió un valor por municipio para cada proyecto. En este sentido, el valor liquidado se detalla en el documento titulado "Reporte final de recursos causados y entrega de unidades constructivas del contrato FAER GGC No. 803 de 2019", elaborado por la interventoría. Este documento, que se anexa a la presente acta (Anexo 26. DEPI-CNVII-0120-23. Alcance Reporte

Es importante precisar que estas variaciones y redistribuciones de recursos corresponden exclusivamente a aportes propios de CENS y, por tanto, no afectaron en ningún caso los fondos del Ministerio de Minas y Energía – FAER.

Los valores de los recursos FAER asignados a cada uno de los contratos derivados se detallan en el documento titulado "Reporte final de recursos causados y entrega de unidades constructivas del contrato FAER GGC No. 803 de 2019", elaborado por la interventoría. Este documento, que se anexa a la presente acta (**Anexo No 26**). Reporte de saldos y UC - Tibú), desglosa tanto los valores correspondientes a los recursos FAER como aquellos aportados por CENS S.A. E.S.P. en cada contrato derivado.

• VALOR DE REMUNERACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la *Cláusula Sexta – Remuneración de la Actividad de Administración, Ejecución de los Recursos, Asistencia Técnica y Energización* del Contrato FAER GGC No. 803 de 2019 (**Anexo No.1**), en donde las partes acordaron como remuneración por la Actividad de Administración, Ejecución de los Recursos, Asistencia Técnica y Energización, el cinco por ciento (5%) sobre el monto total de los costos directos previstos por el OPERADOR DE RED para cada uno de los proyectos viabilizados técnica y financieramente por la UPME, y que corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS. M/CTE (\$478.240.252,00)**, se presenta a continuación el reporte correspondiente de autorizaciones de pago según el clausulado precedente. (**Anexo No.19**):

REMUNERACIÓN CONTRATO FAER GGC No. 803 DE 2019				
APROBACIÓN	REQUISITO CONTRATO	No. RADICADO MME	FECHA RADICADO MME	VALOR REMUNERACIÓN
Primera remuneración	a) Treinta por ciento (30%) cuando el OPERADOR DE RED entregue al MINISTERIO los siguientes documentos: i) Copia de la totalidad de los contratos de suministro, construcción de obra e interventoría que se requieren para la ejecución del proyecto. ii) Copia de las actas de inicio de cada 1 de los contratos. iii) Cronogramas de obra, acordes al cronograma de ejecución del presente contrato.	2-2023-003879	27/02/2023	\$143.472.075,60
Segunda remuneración	Veinte por ciento (20%) cuando el OPERADOR de red haya presentado al MINISTERIO copias de las actas de obra de los contratos respectivos donde se evidencie un	2-2023-010570	02/05/2023	\$95.648.050,40

	avance mínimo del 60% del proyecto certificado por la interventoría			
Tercera remuneración	c) Veinte por ciento (20%) cuando se haya suscrito el acta de recibo de infraestructura por parte del MINISTERIO	2-2024-021200	07/07/2024	\$95.648.050,40
Cuarta remuneración	d) el treinta por ciento (30%) cuando el operador de red haya presentado al ministerio copia de los siguientes documentos i) actas de liquidación de los contratos de obra e interventoría y ii) acta de entrega de los activos y de los inventarios e inicio de la actividad de AOM.	2-2024-021200	07/07/2024	\$143.472.075,60
VALOR TOTAL REMUNERACIÓN -CONTRATO				\$478.240.252,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR				\$0,00

- **VALORES EJECUTADOS POR CENS S.A E.S.P. CON RECURSOS FAER (Anexo No.7), (Anexo No.14), (Anexo No.6), (Anexo No 26) y (Anexo No.19).**

No. DE CONTRATO	PROYECTO	VALOR OBRA	VALOR SUMINISTROS	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR REMUNERACIÓN	VALOR FINAL DEL PROYECTO
		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)= (A)+(B)+(C)+(D)
FAER GGC No. 803 de 2019	CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN EL MUNICIPIO TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$ 6.641.211.695,18	\$ 5.410.442.654,09	\$ 669.536.352,73	\$ 478.240.252,00	\$ 13.199.430.954,00
TOTALES		\$ 6.641.211.695,18	\$ 5.410.442.654,09	\$ 669.536.352,73	\$ 478.240.252,00	\$ 13.199.430.954,00

- **USUARIOS APROBADOS Y EJECUTADOS POR CENS S.A E.S.P.**

El número de usuarios finales beneficiarios dentro de la ejecución del contrato FAER GGC No. 803 de 2019 fueron 631 usuarios, según lo relacionado en el acta de recibo y entrega de la infraestructura **(Anexo No.5)**, informe final de Interventoría **(Anexo No.6)**, y el listado de usuarios beneficiados **(Anexo No.17)**, Relación de certificados RETIE TIBÚ **(Anexo No.22)**, relación de cantidades **(Anexo No.24)** y planos del proyecto **(Anexo 21)**.

PROYECTO	VALOR APROBADO CONTRATO RECURSOS FAER	VALOR FINAL DEL PROYECTO RECURSOS FAER	USUARIOS APROBADOS	USUARIOS ENERGIZADOS	COSTO POR USUARIO INICIAL	COSTO POR USUARIO FINAL
	(A)	(B)	(C)	(D)	(A)/(C)	(B)/(D)
CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$13.199.430.954,00	\$13.199.430.954,00	631	631	\$20.918.274,10	\$20.918.274,10
TOTAL	\$ 13.199.430.954,00	\$13.199.430.954,00	631	631	\$20.918.274,10	\$20.918.274,10

RESUMEN DE EJECUCIÓN CON RECURSOS FAER DEL PROYECTO TIBÚ RECONOCIDOS POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA (Anexo No.5 ,Anexo No.9, Anexo No.6, Anexo No.26)

PROYECTO DEL CONTRATO FAER GGC 803 DEL 2019	VALOR APROBADO CONTRATO RECURSOS FAER	VALOR DESEMBOLSADO MME (100%)	VALOR FINAL DEL PROYECTO RECURSOS FAER	VALOR RECONOCIDO MME
	(A)	(B)	(C)	(D)
CONSTRUCCIÓN PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL POR MEDIO DE REDES ELÉCTRICAS EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$13.199.430.954,00	\$13.199.430.954,00	\$13.199.430.954,00	\$13.199.430.954,00
1	\$13.199.430.954,00	\$13.199.430.954,00	\$13.199.430.954,00	\$13.199.430.954,00

7. EJECUCION PRESUPUESTAL Y PAGOS:

Que el valor del contrato se estableció en **QUINCE MIL SEISCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$15.601.397.500,00)** de los cuales **TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$13.199.430.954,00)** corresponden a aportes FAER, los cuales conforme a las certificaciones denominadas Reporte Relación de Pagos Nación SIIF, tramitadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, de conformidad con la CLÁUSULA CUARTA – Forma y Condiciones de Desembolso de los Recursos, modificadas mediante otrosíes No. 2 y 3, fueron efectuados los siguientes desembolsos, previo cumplimiento de requisito para pago:

EJECUCION PRESUPUESTAL:

(*)VL0	148866523	SOPORTE SIIF	23-05-2023	\$ 1.319.943.095,40	\$ 1.319.943.095,40
(*)VL0	458129223	SOPORTE SIIF	22-12-2023	\$ 1.319.943.095,40	\$ 0,00
TOTAL				\$ 13.199.430.954,00	\$0,00

(*) Para los recursos que se pagaron por el mecanismo de valor liquido cero por medio del Ministerio de Hacienda y crédito público en el campo de obligación se relaciona la sigla (VL0).

8. RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SU INGRESO AL TESORO NACIONAL:

Conforme a lo estipulado en el numeral 1, del ítem c), del subnumeral (xii) de la *Cláusula Decima — OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE RED, CENS S.A E.S.P.* realizó la devolución de los rendimientos financieros a la cuenta del Tesoro Nacional No. 61016580 del Banco de la República por la suma total de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 178.458.641,18)** de acuerdo con lo indicado en el Informe de Rendición Final de Cuentas del Encargo Fiduciario de Administración y Pagos, como se detalla a continuación:

CONSIGNACIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS / CUENTA TESORO NACIONAL No 61016580				
Mes	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Enero	\$ 0,00	\$ 7.088.814,00	\$ 6.359.334,00	\$ 901.192,00
Febrero	\$ 5.276.445,00	\$ 8.368.480,18	\$ 3.857.851,00	\$ 2.000.309,00
Marzo	\$ 7.403.491,00	\$ 6.981.844,00	\$ 2.263.563,00	\$ 1.078.749,00
Abril	\$ 7.805.330,00	\$ 7.728.256,00	\$ 1.802.954,00	\$ 1.085.121,00
Mayo	\$ 7.554.385,00	\$ 0,00	\$ 1.026.427,00	\$ 1.049.988,00
Junio	\$ 7.805.209,00	\$ 14.777.034,00	\$ 1.152.151,00	\$ 1.084.545,00
Julio	\$ 7.549.598,00	\$ 0,00	\$ 1.076.693,00	\$ 583.110,00
Agosto	\$ 7.752.795,00	\$ 11.571.715,00	\$ 5.259.207,00	\$ 292.591,00
Septiembre	\$ 7.752.111,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Octubre	\$ 0,00	\$ 7.600.914,00	\$ 0,00	\$ 254.153,00
Noviembre	\$ 7.497.047,00	\$ 1.602.285,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Diciembre	\$ 15.214.950,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Sub Total	\$ 81.611.361,00	\$ 65.719.342,18	\$ 22.798.180,00	\$ 8.329.758,00
TOTAL, RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS AL TESORO NACIONAL (SOPORTES SEBRA Y TRANSFERENCIA PSE)				\$ 178.458.641,18
TOTAL, RENDIMIENTOS GENERADOS (EXTRACTOS)				\$ 178.366.104,18
MAYOR VALOR REINTEGRADO RENDIMIENTOS FINANCIEROS				\$ 92.537,00

9. EJECUCION DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL TERCERO APORTADOS POR EL MINISTERIO:

CONTRATO No	CONTRATISTA	VALOR EJECUTADO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR
FAER GGC No. 803 de 2019	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - CENS S.A. E.S.P	\$13.199.430.954,00	\$ 0,00
TOTAL		\$13.199.430.954,00	\$ 0,00

10. REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:

Para el Contrato FAER GGC No. 803 de 2019 no se efectuó reintegro de recursos, dado que la totalidad de estos fueron ejecutados en el marco del proyecto.

11. ANTECEDENTES Y SOPORTES PARA DETERMINAR EL BALANCE FINANCIERO

Los soportes utilizados para determinar el balance financiero son los siguientes: Contrato FAER GGC 803 de 2019 y modificaciones (**Anexo No.1**), Soportes de Pago SIIF (**Anexo No.23**), CDP y RP (**Anexo No.23**), Informes Encargo Fiduciario y Extractos bancarios (**Anexo No.20**), Soportes SEBRA de reintegro de rendimientos financieros (**Anexo No.20**), autorizaciones de remuneración (**Anexo No.19**), Actas de liquidación contratos de obra e interventoría (**Anexo No.7**), Actas de liquidación contratos de suministro (**Anexo No.14**), relación de cantidades (**Anexo No.24**), informe final de interventoría (**Anexo No 6**), Reporte de saldos y UC – Tibú (**Anexo No 26**) y Actas de Energización y Aporte de cada uno de los proyectos (**Anexo No.5**):

12. Que la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato con memorando radicado No. 3-2026-024287. de fecha 04/05/2026, manifestó el cumplimiento de las obligaciones por parte de **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - CENS S.A. E.S.P.**

13. Que así mismo, con la suscripción de la presente acta, el supervisor del MME y la interventoría **DEPI S.A.S.** designada en razón del Contrato de Interventoría, certifican el cumplimiento de las obligaciones y que el objeto del contrato fue cumplido en su totalidad respecto de la Etapa de Instalación.

14. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la supervisión deja constancia de la verificación del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales efectuados por **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. -**

CENS S.A. E.S.P., a la fecha, lo cual se acreditó mediante las certificaciones expedidas por el revisor fiscal. De igual forma, el supervisor y la empresa **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - CENS S.A. E.S.P.** certifican que se encuentra al día respecto a estas obligaciones hasta la fecha de suscripción del presente documento.

Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Terminar y cerrar la Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato del Administrador de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, del Contrato **FAER GGC No. 803 de 2019**, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - CENS S.A. E.S.P.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Establecer como balance financiero del contrato el siguiente:

CONTRATO FAER GGC No. 803 de 2019	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
(A) VALOR RECURSOS FAER MME	\$ 13.199.430.954,00
(B) VALOR RECURSOS CENS	\$ 2.401.966.546,00
(C)=(A)+(B) VALOR CONTRATO	\$ 15.601.397.500,00
(D) VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$ 13.199.430.954,00
(E) VALOR PAGADO MME	\$ 13.199.430.954,00
(F)=(A)-(D) VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	\$ 0,00
(G)=(E)-(F) VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$ 0,00
(H) VALOR EJECUTADO RECURSOS MME (CONTRATISTA)	\$ 13.199.430.954,00
(I)=(E)-(H) VALOR NO EJECUTADO RECURSOS MME (CONTRATISTA)	\$ 0,00
(J) VALOR POR REINTEGRAR RECURSOS MME (CONTRATISTA)	\$ 0,00
(K) VALOR REINTEGRADO RECURSOS MME (CONTRATISTA)	\$ 0,00
(L)=(J)-(K) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS MME	\$ 0,00
(M) AJUSTE POR APLICACION RESOLUCION 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCION DE RECURSOS MME	\$ 0,00
(N) VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS MME DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCION 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022	\$ 0,00
(O) VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 178.366.104,18
(P) VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 178.458.641,18
(Q)=(O)-(P) MAYOR VALOR REINTEGRADO POR RENDIMEINTOS FINANCIEROS	\$ 92.537,00

(R)AJUSTE POR APLICACION RESOLUCION 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 0,00
(S)VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCION 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022	\$ 0,00
(T)SALDO A LIBERAR	\$ 0,00

CLÁUSULA TERCERA: Conforme al anterior balance anterior, no se requiere liberación o reintegro de recursos.

CLÁUSULA CUARTA: Conforme al balance financiero aprobado en la CLÁUSULA SEGUNDA se indica que el mayor valor reintegrado por concepto de rendimientos financieros por CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - CENS S.A. E.S.P. por la suma de **NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$92.537,00)** podrán ser solicitado por el operador de red al Tesoro Nacional, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución No. 338 de 2006 del Ministerio de hacienda y Crédito Público.

CLÁUSULA QUINTA: El MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA ha verificado la operatividad de la infraestructura eléctrica construida para ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica en el municipio de Tibu, departamento de Norte de Santander, por medio de esta acta recibe y confirma su funcionalidad para que se inicien las actividades de Administración, Operación, Mantenimiento y Reposición (AOM).

Que conforme al Objeto del Contrato FAER GGC No. 803 de 2019, específicamente en la CLAUSULA SEGUNDA NUMERAL DOS **ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN** precisa que aquella, quedará bajo responsabilidad de **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. - CENS S.A. E.S.P.** y, mientras que la propiedad de la infraestructura tendrá como titular la Nación – Ministerio de Minas y Energía.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La EMPRESA CENS S.A. E.S.P., se obliga a mantener indemne al MINISTERIO, por cualquier motivo que pueda recaer posteriormente sobre éste, en razón de la ejecución del objeto del Contrato. Esta obligación comprende igualmente, tanto sus actuaciones como las de cualquier otra persona que haya sido vinculada para el cumplimiento y ejecución del Contrato, así como todos los daños que se causen a terceros, en razón de las mismas, así como frente a eventuales reclamaciones de terceros en el marco de ejecución del Contrato FAER GGC No. 803 de 2019 o de los contratos derivados. Sin perjuicio de las facultades y obligaciones que por el Contrato adquirió el MINISTERIO, éste no asumirá responsabilidad alguna que se derive de la ejecución y administración del objeto, igualmente se mantendrá a salvo de eventuales responsabilidades por demandas que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros con ocasión de cualquier reclamación y/o daños y perjuicios que de ellos se deriven.

CLÁUSULA OCTAVA: Aprobar la terminación y balance financiero de la Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato del Administrador de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación, del Contrato **FAER GGC No. 803 de 2019**.

CLÁUSULA NOVENA: Con la suscripción de la presente acta, el **MINISTERIO** no renuncia a las posibles acciones judiciales o extrajudiciales a las que haya lugar por el incorrecto funcionamiento de los bienes o equipos suministrados o al incumplimiento de alguna otra obligación relacionada con los mismos.

CLÁUSULA DÉCIMA: Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos:

Anexo 1. Minuta GGC 803 y Otrosíes
 Anexo 1.1 Pólizas contractuales FAER GGC 803 2019
 Anexo 2. Acta de inicio
 Anexo 3. Certificación parafiscales
 Anexo 4. Cumplimiento etapa 1 y 2
 Anexo 5. Acta de recibo y entrega de la infraestructura
 Anexo 6. Informe final de la interventoría
 Anexo 7. Contratos de obra e interventoría
 Anexo 8. Encargo fiduciario
 Anexo 9. Ordenes de pago
 Anexo 10. Informes mensuales del operador
 Anexo 11. Informe revisión de diseños FAER GGC 803
 Anexo 12. Otrosí 2 firmado
 Anexo 13. Informe verificación gestión servidumbres, permisos de paso y zona de alto riesgo
 Anexo 14. Contratos de suministro
 Anexo 15. Cronograma de obra
 Anexo 16. Informes mensuales de interventoría
 Anexo 17. Relación de usuarios energizados
 Anexo 18. Acta liquidación de obra
 Anexo 19. Remuneraciones
 Anexo 20. Soportes liquidación cuenta bancaria y fiducia
 Anexo 21. Planos del proyecto
 Anexo 22. Relación de certificados RETIE Tibú
 Anexo 23. RPS Y CDPS
 Anexo 24. Relación de unidades constructivas
 Anexo 25. Acta de verificación de usuarios
 Anexo 26. Reporte de saldos y UC – Tibú

Link de documentación

https://minenergiacol.sharepoint.com/:f:/s/DireccindeEnergiaElctrica-DEE_Supervision/IgDf0BhhlwCsQJlP9gRdkvF2AWf1gqJJ1vJKfljpjAb5tTo?e=PAKqYU

Para constancia se firma el día

POR EL MINISTERIO

*La firma del ordenador del gasto se valida
con su aprobación por medio de la plataforma NEÓN, aprobación que se puede
evidenciar en la parte inferior del presente documento*

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ

Subdirector Administrativo y Financiero

DIEGO FERNANDO ROMÁN DUEÑAS

Director

Supervisor Contrato

**POR LA CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. -
CENS S.A. E.S.P.**

JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO

Representante Legal

Elaboró: Yuri José Gil Gil. -DEE.
Revisó: Diego Felipe Campos Herrera – DEE.
Julio Gabriel Lara Alvarez – DEE.
Ana María Vargas Moyano-DEE
John Anderson Alfonso Bohorquez– DEE.
Leidy Yohana Torres Barrera- DEE
Carlos Arturo Rodríguez Castrillón – DEE.
Guillermo José Arcila Soto – DEE.
Pablo César Pacheco Rodríguez - GGC
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas.